Conçejo

Jueves diez y nueve dias del mes de agosto de mill e quinientos e [illegible] años este dia fueron
ayuntados en conçejo en la sala de la casa del conçejo de la dicha
çibdad segun que lo an acostumbrado el muy noble señor comendador
pero vaca [illegible] justicia mayor en la dicha
çibdad por el rey nuestro señor e gonçalo de [illegible] e christoval de [illegible] e françisco
bernad e [illegible] de arronis e [illegible] de [illegible] e juan de arronis e
[illegible] hernandez de [illegible] e françisco lopez

Sevrian [illegible] e [illegible] e juan de valibrera hijo de
pedro de valibrera e alvar nabarro e christoval [illegible] e [illegible]
[illegible] e françisco [illegible] e gomez carrillo e [illegible] e juan de val
brera e montalegre e [illegible] e alonso [illegible] e [illegible]
de torres [illegible] de [illegible]

partir pescado — nonbraron por partidores del pescado para este mes de agosto
a [illegible] de [illegible] e a juan de valibrera hijo de pedro de valibre
ra [illegible]

seda — los señores conçejo justicia regidores aviendo platicado mucho sobre
el daño que esta dicha çibdad rreçibia del bajo preçio que la seda se daba
lo qual es el principal y mayor bien (?) de la mayor [illegible] y [illegible] que los
vezinos desta dicha çibdad tienen platicaron que orden se podria tener
para que la dicha çibdad no rreçibiese tanto daño y para [illegible] remedio
lo acordaron que seria bien que la dicha çibdad si pudiese de
aver dineros para comprar toda la seda que en la dicha çibdad